

Convocatoria pública para la celebración de
Concurso por presentación de proyectos

17 de junio del 2025

Se hace pública la convocatoria para el “concurso por presentación de proyectos” tal como se describe a continuación:

1. Contenido general del proyecto

(1) Título del proyecto

Proyecto de publicidad con aerolíneas y agencias de viajes en el mercado mexicano para el año fiscal 2025

(2) Contenido y responsabilidades del proyecto

Realizar una campaña publicitaria para promover la venta de productos turísticos y boletos de avión con el objetivo de incrementar el número de viajeros mexicanos que visiten Japón.

(3) Periodo límite de ejecución:

Martes 10 de marzo del 2026

2. Requisitos y condiciones para participar en el Concurso por presentación de proyectos

(1) Personas que no se estén sujetas a las restricciones establecidas en el artículo 26 del reglamento interno de la Organización Nacional de Turismo de Japón para participar en concursos

** Extracto del Reglamento interno para celebración de contratos de la Organización Nacional de Turismo de Japón*

Artículo 26 - Restricciones para la participación en concursos

1. No podrán participar en los concursos de la organización aquellas personas o entidades que caigan en cualquiera de los siguientes casos.

- i. Personas o entidades sin la capacidad legal de celebrar contratos.
- ii. Personas o entidades que no hayan sido completamente rehabilitadas tras procesos de bancarrota.
- iii. Personas o entidades listadas en el inciso 1 del artículo 32 de la Ley para la Prevención de Actos ilícitos por Miembros de Organizaciones Criminales (Ley No. 77 de 1991).
- iv. Personas o entidades suspendidas específicamente por el Jefe del Departamento de Contabilidad de la Oficina del Ministro de Tierra, Infraestructura, Transporte y Turismo (MLIT) de Japón.

2. No podrán participar personas o entidades en concursos en caso de que se haya incumplido cualquiera de las siguientes condiciones, desde el hecho y durante un periodo de 3 años. Esto también aplica a sus representantes, agentes o empleados.

- i. Personas o entidades que hayan ejecutado trabajos negligentes en construcción, producción u otros servicios prestados, o realizado conductas ilícitas referentes a la calidad o cantidad de los productos entregables especificados en un contrato.
- ii. Personas o entidades que hayan obstaculizado la competencia justa, manipulando precios, cometido actos fraudulentos u obtenido beneficios ilícitos.
- iii. Personas o entidades que impidan la firma del contrato por parte del ganador o que

obstruyan su cumplimiento.

- iv. Personas o entidades que alteren obstruyan o dificulten las actividades de los funcionarios responsables de inspeccionar y/o supervisar los trabajos
- v. Personas o entidades que incumplan con el contrato sin justificación válida
- vi. Personas o entidades que, tras haber confirmado los precios del contrato, incurran en acciones fraudulentas para aumentar el costo de manera fraudulenta.
- vii. Personas o entidades y sus representantes, agentes o empleados, que hayan cometido alguna de las acciones anteriores en los últimos dos años

3. Se podrá excluir del concurso a quienes utilicen representantes o intermediarios que hayan incumplido cualquiera de estas condiciones.

(2) No haber sido sancionado legalmente en los últimos tres años

(3) Estar registrado legalmente en México, y no tener adeudos de impuestos o multas pendientes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

3. Procedimientos y requisitos administrativos

(1) Departamento responsable

Oficina en México de la Organización Nacional de Turismo de Japón

Responsable: Yohei Owatari

Dirección: Lago Alberto 319-Piso 6 Oficina 620AB-621AB, Granada, Miguel Hidalgo,
11520 Ciudad de México

Email: yohei_owatari@jnto.go.jp

(2) Periodo de entrega del manual de información del concurso

Del 17 de junio del 2025 al 8 de julio del 2025 hasta las 18.00 hrs. (Hora del centro de México)

(3) Forma de Entrega del manual

Vía email

(4) Lugar de entrega del manual

Vía email

Los interesados en recibir el manual deberán previamente enviar un email expresando su interés en participar a yohei_owatari@jnto.go.jp

(5) Fecha límite para la entrega de propuestas

15 de julio del 2025, hasta las 18.00 hrs (Hora Central de México, no se aceptarán trabajos enviados posterior a esa hora)

(6) Forma de entrega de propuestas de proyectos

A través del enlace proporcionado en el manual de información del concurso

(7) Reunión explicativa sobre el concurso

No se celebrará ninguna reunión de este tipo

(8) Sesiones para dudas o aclaraciones sobre las propuestas

En función de la demanda y en caso de considerarse necesario podrían realizarse

4. Otros detalles

(1) Los idiomas a utilizarse para presentar la propuesta deberán ser japonés o inglés. Los precios deben

ser indicados en dólares estadounidenses (USD)

- (2) Cualquier información relacionada o adicional que desee obtener, deberá solicitarse a la persona indicada en la sección 3 inciso (1)
- (3) Los costos asociados a la elaboración y presentación de propuestas de proyecto serán responsabilidad exclusiva de los participantes del concurso.
- (4) Las propuestas de proyectos presentadas no podrán ser utilizadas para fines secundarios sin el consentimiento del participante.
- (5) En caso de detectar información falsa o inexacta, la propuesta será descalificada y el participante podría ser incluido a la lista de personas y entidades prohibidas para futuros concursos.
- (6) El contenido propuesto resultante en contratos será considerado “documento público”, y en caso de solicitud, podrá ser divulgado en cumplimiento con las políticas de transparencia de JNTO y sus lineamientos de auditoría.
- (7) Tras el resultado del concurso, se procederá a negociar el contrato con la persona o entidad que haya sido evaluada como la más apta. Sin embargo, de acuerdo con el reglamento interno de JNTO, durante estas negociaciones y hasta la firma del contrato formal, no existirá relación contractual alguna entre las partes.
- (8) Se podrá ejecutar un estudio de confiabilidad para confirmar que los participantes cumplen con los requisitos y capacidades especificados en el apartado 2. Los resultados, podrían afectar la firma del contrato aún después de finalizar las negociaciones.
- (9) Se harán públicos el nombre de la empresa, la dirección, el nombre del representante legal de la empresa y la fecha de firma del contrato del primer lugar.
- (10) Otros detalles adicionales se registrarán según lo establecido en el Manual de Información del concurso.

5. Aspectos Generales

- (1) Los proyectos recibidos en el marco de esta Convocatoria serán propiedad exclusiva de JNTO, por lo que las personas participantes aceptan y dan su consentimiento para la divulgación, publicación, comunicación pública y reproducción de su obra; así como el derecho de uso y explotación, compilación, puesta disposición, exhibición y distribución, de forma gratuita y exclusiva de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 16, 18, 21, 24, 27, 30 y 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás normativa aplicable en la materia.
- (2) La participación en este concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- (3) Aviso de privacidad: <https://www.japan.travel/es/mx/>

Sra. Masumi Yamada
Directora General de la Oficina en México,
Organización Nacional de Turismo de Japón (JNTO)
Agencia Administrativa Incorporada del Gobierno de Japón,

-Fin del documento -